

Mendoza, 24 de agosto de 2022

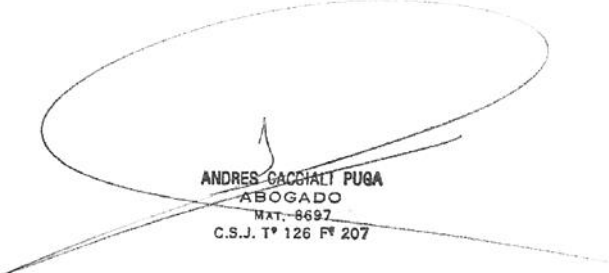
SEÑOR:

**SECRETARIO DE LA
JUNTA ELECTORAL MENDOZA**

S-----//-----D

De conformidad con lo que tengo ordenado en estos autos N° 15.118, caratulados “BIOAGGIL ARGENTINA S.A. C/CORDILLERA HORCONES COMPANY SAS Y BLASCO JUAN P/CAMBIARIA”, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle que por donde corresponda se proceda a INFORMAR, cuál es el último domicilio que registran del demandado **JUAN BLASCO, D.N.I. 17.640.868**.

Saludo a Ud. atentamente.-



ANDRES CACCIALTI PUGA
ABOGADO
MAT. 8697
C.S.J. T° 126 F° 207

ART. 34, INC 7. CPCCYT: 7) Es facultad de los abogados en el ejercicio de sus funciones, recabar directamente de las oficinas públicas, organismos oficiales y prestadores de servicios públicos, informes y antecedentes y solicitar certificados sobre hechos concretos atinentes a las causas en que intervengan. Estos pedidos deben ser evacuados dentro del plazo de diez (10) días. El requerimiento deberá formularse por escrito, con el nombre y domicilio del profesional, y la firma del abogado que irá seguida de su sello, en el que conste el número de matrícula. Si hubiere un proceso judicial en trámite, vinculado a los hechos o circunstancias que se investigan por el profesional, deberá consignarse en el requerimiento la carátula, el Juzgado y la Secretaría. Las contestaciones serán entregadas personalmente al abogado o remitidas a su domicilio, cuando así se lo solicite en el requerimiento. En el supuesto de que el requerimiento no fuera informado, el profesional, acreditando tal circunstancia, podrá solicitar su reiteración por vía judicial ante el juez competente, en cuyo caso se hará bajo apercibimiento de aplicar las sanciones conminatorias previstas en el Art. 47 inc. V de este Código.